

Sábado, 31 de enero de 2026

El Gobierno de Asturias refuerza el marco autonómico de calidad del aire e impulsa una respuesta coordinada ante los episodios de contaminación que afectan al concejo de Gijón

- **Medio Ambiente ha iniciado la consulta pública previa de los planes de Mejora de la Calidad del Aire y de Acción a Corto Plazo**
- **La nueva normativa fija un ámbito común en el que deben integrarse las actuaciones de las distintas administraciones con competencias en las áreas afectadas**

La Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias ha iniciado el trámite de consulta pública previa de dos planes autonómicos de calidad del aire cuyo ámbito de aplicación incluye el concejo de Gijón: el Plan de Mejora de la Calidad del Aire y el Plan de Acción a Corto Plazo ante episodios de alta contaminación atmosférica.

La tramitación de estos instrumentos se enmarca en el contexto de los episodios recientes de contaminación y responde tanto a la necesidad de reforzar la protección de la salud pública como al cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a las comunidades autónomas en esta materia, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 34/2007.

Con la elaboración de ambos planes, el Principado ejerce de forma plena y responsable sus competencias en evaluación, planificación, activación de medidas y coordinación interadministrativa, y establece un marco común, actualizado y coherente en el que deben integrarse las actuaciones de las distintas administraciones públicas con competencias en las zonas afectadas.

El Plan de Mejora de la Calidad del Aire se impulsa tras la superación de los valores límite de partículas PM10 y permitirá identificar las principales fuentes de emisión, fijar objetivos cuantificados de reducción, definir medidas concretas con un calendario de aplicación y establecer mecanismos de seguimiento y revisión orientados a restablecer los niveles exigidos por la legislación vigente.

Por su parte, el Plan de Acción a Corto Plazo sustituirá el protocolo actualmente vigente, con el objetivo de adaptarlo a la normativa estatal más reciente y a los criterios homogéneos definidos para todo el Estado.

Nota de prensa

Esta actualización responde a la modificación del Real Decreto 102/2011 y al Plan Marco aprobado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que obligan a las comunidades autónomas a revisar y actualizar sus planes y protocolos de actuación ante episodios de alta contaminación.

Estos planes se conciben como instrumentos de corresponsabilidad, en los que cada administración debe ejercer de manera decidida y efectiva las competencias que le son propias. A este respecto el Ayuntamiento de Gijón desempeña un papel esencial en la aplicación de las medidas directamente vinculadas a competencias municipales.

En particular, el Principado considera necesario que el ayuntamiento cumpla, aplique y refuerce las medidas previstas en el protocolo de actuación ante episodios de contaminación del aire en la zona oeste de Gijón, especialmente en aquellas situaciones de aviso o alerta que requieren una respuesta temprana, intensa y sostenida.

Asimismo, resulta imprescindible que el consistorio ejerza plenamente sus obligaciones legales en materia de movilidad sostenible, mediante la adopción y el desarrollo de las medidas necesarias para abordar las fuentes de contaminación asociadas al tráfico urbano, en coherencia con la planificación autonómica y con los objetivos de protección de la salud pública.

El Principado valora especialmente que estas actuaciones municipales se apliquen con la máxima determinación dentro del ámbito de sus competencias y que estén debidamente documentadas desde el punto de vista técnico y administrativo, de modo que puedan integrarse de forma coherente en los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua previstos en los planes autonómicos actualmente en tramitación.

Desde una posición de apoyo y colaboración, el Principado manifiesta su disposición a cooperar técnica y administrativamente con las entidades locales incluidas en el ámbito de los planes, tanto en el seguimiento de los episodios de contaminación como en la evaluación de las medidas adoptadas y en la mejora progresiva de los instrumentos existentes.

Asimismo, estos planes permitirán que, una vez desplegadas y reforzadas las actuaciones en el ámbito de las competencias autonómicas y municipales, se pueda instar de forma coordinada a la Administración General del Estado a la adopción de medidas equivalentes en las infraestructuras de titularidad estatal que atraviesan las zonas afectadas, y garantizar así una respuesta homogénea y eficaz frente a los episodios de contaminación.

La apertura del periodo de consulta pública previa se enmarca en el compromiso del Gobierno de Asturias con la transparencia, la participación

Nota de prensa

ciudadana y la mejora de la calidad de las políticas públicas. Durante este trámite, la ciudadanía, las entidades sociales y las administraciones interesadas podrán realizar aportaciones que contribuyan a definir el alcance y los contenidos de ambos planes antes de su redacción definitiva.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo asturiano refuerza su compromiso con la mejora de la calidad del aire, la protección de la salud pública y el ejercicio responsable de las competencias de cada administración, desde una cooperación leal y eficaz entre los distintos niveles institucionales.

